**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2188 , DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2018, QUE CERTIFICÓ LA COPROPIEDAD "ALMIRANTE SOUBLETTE", DE LA COMUNA DE QUILPUÉ, COMO OBJETO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** ---2948--

**VALPARAÍSO,** 20 SEP 2018

**VISTOS:**

a.) El D.L. 1.305, publicado en el Diario Oficial del 09/02/76;
b.) El D.S. 397, publicado en el Diario Oficial del 08/02/77;
c.) La Resolución Exenta N° 3051, de fecha 18 de mayo de 2018, que regula Llamado en Condiciones Especiales a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, destinado a la atención de Condominios de Viviendas Sociales;
d.) Resolución Exenta N° 2188, de fecha 26 de julio del año 2018, que certificó la Copropiedad "Almirante Soublette", de la comuna de Quilpué, como Copropiedad Objeto del Programa.
e.) Ingreso de fecha 04 de Septiembre del año 2018, realizado por la Entidad Patrocinante Arquitectura Social, a través de Carta sin número, en la que solicita modificar la Resolución Exenta N° 2188, de fecha 26 de julio del año 2018;
f.) La Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
g.) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
h.) La Resolución N° 254 de fecha 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero de 2015, que fija orden de subrogancia que indica.

**CONSIDERANDO:**

1. En virtud de la Resolución Exenta N° 3051, de fecha 18 de mayo de 2018, se efectúo el llamado en Condiciones Especiales 2018 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en la modalidad regulada por el capítulo segundo , de la atención de Condominios de Viviendas Sociales.
2. Por lo anterior, y habiendo verificado el cumplimiento de todos los requisitos tanto de fondo como de forma establecidos en la Resolución Exenta N° 3051, mediante Resolución Exenta N° 2188, de fecha 26 de julio de 2018, se certificó como Copropiedad Objeto del Programa a la Copropiedad "Almirante Soublette", de la comuna de Quilpué, siendo patrocinada por la Entidad Patrocinante Arquitectura Social.
3. Que, en virtud de ingreso realizado a través de Carta sin número, por la Entidad Patrocinante Arquitectura Social, con fecha 04 de Septiembre del 2018, realizado por la Entidad Patrocinante Arquitectura Social, se da cuenta de error de transcripción en el tipo de plaga a erradicar indicada en la partida Asociada al incremento para erradicación de plagas, especificado como "todas las necesarias para la erradicación de plaga de palomas" en tabla 4.a. inserta en resuelvo 4 de la Resolución Exenta N° 2188 de fecha 26 de julio del año 2018;
4. Que se informó **existencia de plaga de Murciélagos**, mediante Resolución 560, fecha 23 de Mayo de 2016, emitida por Oficia Provincial Marga Marga de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. se verificó que Entidad Patrocinante incluyó la

resolución anteriormente citada en el expediente correspondiente a la copropiedad en comento, ingresada con fecha de 08 de Junio de 2018, razón por la que se resuelve lo siguiente.

**RESUELVO:**

1. **MODIFIQUESE LA TABLA 4.a. inserta en resuelvo cuarto , DE LA RESOLUCION EXENTA N° 2188**, de fecha 26 de julio del año 2018, procediendo a reemplazarlo por el que a continuación se indica:

| **4. a. Incremento al subsidio** / Resuelvo 20 Res. Ex. 3051/2018 | | |
|---|---|---|
| **Incremento** | **Complejo constructivo** | **Partida asociada** |
| Para ambientes salinos (hasta 10 UF) | --- | --- |
| Para remoción de elementos con asbesto cemento (hasta 15 UF) | | |
| Para plagas (hasta 5 UF) | Control de plagas | Todas las necesarias para la erradicación de la **plaga de murciélagos**. |
| Para situaciones de riesgo (hasta 50 UF) | | |
| Para Regularización (hasta 25 UF) | | |

2. **ESTABLÉCESE** que, en lo no modificado por la presente resolución, queda íntegramente vigente lo resuelto en la Resolución Exenta N° 2188, de fecha 26 de julio del año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NERINA PAZ LOPEZ**
**Secretaria Regional Ministerial (S)**
**Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

**HGC/BLA/YDL/CHV**
**DISTRIBUCIÓN**

- Entidad Patrocinante Arquitectura Social, domiciliada en Calle Cumming N°268, Villa Alemana;
- Encargada Regional PPPF SERVIU Región de Valparaíso;
- Departamento técnico de SERVIU V Región;
- Jefe Departamento Planes y Programas, SEREMI V Región;
- Sección Jurídica;
- Archivo Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, SEREMI V Región;
- Oficina de Partes.